



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 11 -2019-MPH/G.M.

Ayacucho, **17 ENE. 2019**

VISTOS:

Los actuados relacionados a la reincorporación provisional dispuesta por el Tercer Juzgado Especializado en lo Civil de Huamanga, del **Sr. ALBERTO CCONIS NACHCCA**, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°30305, del 10 de Marzo del 2015 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de los actuados se advierte que mediante Expediente Cautelar N°00029-2017-8-0501-JR-LA-03, sobre: Nulidad de Resolución Administrativa, seguido por el **Sr. ALBERTO CCONIS NACHCCA**, contra la Municipalidad Provincial de Huamanga, el **Tercer Juzgado Especializado en lo Civil de Huamanga**, ha dispuesto la reincorporación provisional de la indicada persona en el mismo cargo que venía ocupando u otro similar de nivel, hasta que el proceso principal sea resuelto en definitiva.

Que, así mismo, para fines de reincorporación provisional, el **Sr. ALBERTO CCONIS NACHCCA** al ser reincorporado provisionalmente como **CONDUCTOR** adscrito a la **Unidad de Gestión de Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial de Huamanga**, resulta necesario precisar las funciones y obligaciones laborales siendo las siguientes:

FUNCIONES:

- Recojo de residuos sólidos domiciliarios reaprovecharles de las Zonas seleccionados según el cronograma y horario de recolección establecidos por el programa.
- Transporte de los Residuos Sólidos reaprovecharles a los lugares del centro de acopio y compostaje.
- Participación activa en los diversos eventos que organice la Municipalidad.
- Difundir en la Población temas relacionados con el manejo de residuos Sólidos.
- Tras funciones de apoyo que la Unidad de Gestión de Residuos sólidos y/o el Responsable del Programa de Segregación y Recolección selectiva considere necesario.
- Otras funciones inherentes relacionadas al cargo dispuestas por el Jefe inmediato de acuerdo a la naturaleza de sus funciones.

OBLIGACIONES:

- Prestar sus servicios para el objeto que es repuesta o reincorporada y en lugar donde la Municipalidad Provincial de Huamanga lo requiera.
- A mantener en reserva y confidencialidad absoluta respecto a la información y documentación proporcionada por la Municipalidad Provincial de Huamanga, de la que obtenga directa o indirectamente como consecuencia de la prestación de servicio durante e inclusive después de concluida la vigencia de la presente resolución.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

- No divulgar a terceros el contenido de los trabajos, investigaciones e informes que haya producido durante la vigencia del contrato, los mismos que son de propiedad la Municipalidad.
- Devolver el acervo documentario o materiales no fungibles que la Municipalidad Provincial de huamanga le hubiera proporcionado y entregar la que haya obtenido como consecuencia de la prestación del servicio.
- Devolver los bienes: equipos, herramientas y otros que se le haya asignado para el cumplimiento de sus servicios, en las mismas condiciones en que fue entregado y restituir en caso de pérdida, sustracción o desperfectos por causa imputable a su persona.
- Mantener una conducta adecuada durante la vigencia de la presente Resolución y no concurrir en actos dolosos en perjuicio de la Municipalidad Provincial de Huamanga.
- Cumplir con la Directiva sobre Ética de la Función Pública en la Municipalidad Provincial de Huamanga aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 370-2012-MPH/A.

Que, el Artículo 4° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado mediante Decreto Supremo N°017-93-JUS, establece que: “Toda Persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la Ley Señala”.

Que, siendo así, resulta necesario que en el presente año, por aspectos presupuestales y legales, la ampliación de dicha reincorporación judicial sea efectivizada a través de la emisión del presente acto administrativo, considerándose que el plazo de la ampliación, en la misma plaza y con la misma retribución económica debe efectuarse para el año 2019, siendo prorrogable su vigencia conforme al estado procesal de dicha medida cautelar o hasta la variación y/o cancelación de la misma, por lo que amerita la emisión del presente acto administrativo para los fines pertinentes;

Finalmente, mediante Memorando N°019-2019-MPH/17, de fecha 08 de enero del 2019, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la entidad edil, remite la cadena programática, secuencia funcional y rubro de financiamiento para el cumplimiento de la citada disposición judicial y la emisión de la presente resolución.

En consecuencia, estado a las consideraciones precedentemente expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas mediante la Resolución de Alcaldía N°01-2019-MPH/A, de fecha 03 de Enero del 2019;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-AMPLIAR el plazo de vigencia de **REINCORPORACIÓN PROVISIONAL** al Sr. **ALBERTO CCONIS NACHCCA**, como **Conductor**, adscrito a la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial den Huamanga; debiendo considerarse el plazo de vigencia de dicha ampliación para el año fiscal 2019; siendo prorrogable su vigencia conforme al estado procesal de dicha medida cautelar y/o del expediente principal, conforme a los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.-PRECISAR, que la reposición provisional dispuesta por el Poder Judicial, respecto al Sr. **ALBERTO CCONIS NACHCCA**, es con las funciones y obligaciones descritas en el cuarto considerando de la presente resolución; siendo el pago de su retribución económica mensual, la suma de S/1300.00 (**MIL TRESCIENTOS con 00/100 NUEVOS SOLES**), con cargo a la modificación correspondiente a nivel presupuestario.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

ARTICULO TERCERO -ESTABLECER que el egreso que origine el cumplimiento del presente acto resolutivo estará afecto a la siguiente Estructura Funcional Programática:

ACTIVIDAD : 5006159 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS
FUNCION : 17 MEDIO AMBIENTE
DIVISION FUNCIONAL : 055 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL
GRUPO FUNCIONAL : 0124 GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS.
SEC. FUNCIONAL : 007 UNIDAD DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS (FIDEICOMISO)
FTE. FTO. : FCM- DISTRITAL



ARTICULO CUARTO -DISPONER, que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en coordinación con la Unidad de Abastecimiento, Oficina de Administración y Finanzas, adopten las acciones administrativas pertinentes a fin de viabilizar la decisión contenida en los artículos precedentes.



ARTICULO QUINTO -NOTIFICAR, el presente acto administrativo al interesado, Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Abastecimiento y Unidad de Gestión de Residuos Sólidos y a los demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga con las formalidades de Ley, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Ing. EDGAR R. SAAZ ALARCON
Gerente Municipal (e)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCION AL CIUDADANO GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Ayacucho, 18 ENE. 2019

Oficio Circ. N° 117-2019-LID-SE-MP/1
SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y demás diligencias remito a Ud. copia del original de: REM N° 11-2019-MP/1GEM
de fecha: 17 ENE 2019

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta Institución

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo
Abog. Nicanor G. Medrano Saavedra
JEFE